SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2017

"ADQUISICIÓN DE KITS PARA ROBOTS - PLURIANUAL" – I.D. N° 338.239

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución SNFCL Nº 1130/2017, por: el **Sr. Ever Mauro Benítez Obregón**, Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la **Sra. Zulma Noemí Sosa Chamorro**, Jefa del Departamento de Soporte y Mantenimiento y el **Sr. Sergio Salinas**, Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 23/2017 "ADQUISICIÓN DE KITS PARA ROBOTS - PLURIANUAL",** individualizado con el **ID N° 338.239**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, el Servicio de Promoción Profesional (SNPP), a través del Expediente Nº 2353/2017, de fecha 31 de octubre de 2017, providenciado a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, estimó como costo de la adquisición de kits para robots, la suma total de Gs. 87.210.000 (Guaraníes ochenta y siete millones doscientos diez mil), Gs. 47.709.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones setecientos nueve mil) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y Gs. 39.501.000 (Guaraníes treinta y nueve millones quinientos un mil) supeditados a la aprobación del PGN del Ejercicio Fiscal 2018.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-30-35-99-14, el rubro a afectar es el 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", con Fuente de Financiamiento 30, por un monto de Gs. Gs. 47.709.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones setecientos nueve mil) para el Ejercicio Fiscal 2017.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 11 de diciembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	REEDUCA PARAGUAY S.A.	Gs. 77.728.000.-	(Guaraníes, setenta y siete millones setecientos veintiocho mil).-	Gs. 3.886.400.-	-
2	ESPACIO DE SER S.A.	Gs. 87.000.000.-	(Guaraníes, ochenta y siete millones).-	Gs.4.350.000.-	Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	REEDUCA PARAGUAY S.A.	ESPACIO DE SER S.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
Formulario de Oferta *	No Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Cumple	Cumple
Monto total Ofertado	**Gs. 77.728.000.-** (Guaraníes, setenta y siete millones setecientos veintiocho mil).-	**Gs. 87.000.000.-** (Guaraníes, ochenta y siete millones).-

- **Observación:** La oferta presentada por la firma **REEDUCA PARAGUAY S.A. no se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación,** la misma presenta con modificaciones el Formulario de Oferta, al modificar la Descripción de los Bienes Ítem N° 1 "Vex IQ Súper KIT Vex IQ Foundation" e Ítem N° 2 "ad don kit"; por lo cual, **su oferta queda descalificada** por no cumplir con la presentación debida de los Documentos Sustanciales. En ese sentido este Comité trae a colación lo estipulado en el primer párrafo del Artículo 26 "Evaluación de Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa lo siguiente: **"La evaluación de las ofertas se llevara a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el Reglamento",** en el Artículo 60 Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que establece cuanto sigue: **"... El Formulario de ofertas esté debidamente completado y preparado..."**

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la siguiente oferta más conveniente para el "**ADQUISICIÓN DE KITS PARA ROBOTS**" fue presentada por la empresa: **ESPACIO DE SER S.A.,** dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación:

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma **ESPACIO DE SER S.A.**, constatándose que la misma incurrió en omisiones de carácter formal al no presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **ESPACIO DE SER S.A.**, dio respuesta a la Nota CE N° 191/2017 y remitió el documento solicitado en tiempo y forma.-

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **ESPACIO DE SER S.A.**, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

REQUISITOS	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	**ESPACIO DE SER S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Otros documentos.	
a) Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.	Cumple
b) Documentación que acredite ser representante o distribuidor autorizado de la marca.	Cumple
c) Declaración Jurada donde manifieste que todos los bienes ofertados cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación, firmada por el representante legal.	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los miembros del directorio de la empresa **ESPACIO DE SER S.A.** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que los mismos no son funcionarios públicos.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ag̃a guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(595 21) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa **ESPACIO DE SER S.A., reúne las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B.-**

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la firma **ESPACIO DE SER S.A.**, conforme el siguiente detalle:

						ESPACIO DE SER S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	60106214-001	KIT MINDSTORMS EDUCACIONAL EV3 Caja Nº 45544	Unidad	KIT - JUEGO	20	LEGO Education	Indonesia	3.330.000	66.600.000
2	60106214-001	KIT EXPANSION MINDSTORMS EDUCACIONAL EV3 Caja Nº 45560	Unidad	KIT - JUEGO	20	LEGO Education	Dinamarca	1.020.000	20.400.000
TOTAL									**87.000.000**

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados, dando como resultado que todos los precios se encuentran dentro del margen de lo establecido en la Resolución 956/16. *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación de costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado"*, por lo cual no fue necesaria realizar dicha consulta a la Empresa.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **ESPACIO DE SER S.A.**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	ESPACIO DE SER S.A.	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el SICP, que dispone que: "La Forma de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**", este Comité de Evaluación

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(595 21) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

recomienda la adjudicación, según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada, detallados:

- **ESPACIO DE SER S.A.**, con RUC N° 80063623-6 por un Monto Total de **Gs. 87.000.000.- (Guaraníes, ochenta y siete millones).-** IVA INCLUIDO.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.-

Sr. Sergio Salinas	**Sr. Ever Mauro Benítez**	**Sra. Zulma Sosa**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko'ag guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay